



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Tambo, 17 de mayo de 2023
OFICIO N° -2023-MIDIS/PNCM-UTJUN

Señor(a)
ROJAS DOMINGUEZ JESSICA - RESPONSABLE REGIONAL JUNIN - CTVC - ROJAS DOMINGUEZ JESSICA

jr. san jose 545 - san carlos, JUNIN-HUANCAYO-EL TAMBO

Presente. -

Asunto : Caso N° 021-2023-CTVC/JUN

Referencia : OFICIO N° 072-2023-CTVC/JUNIN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 19 de abril del 2023, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 021-2023-CTVC/JUN, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "San Ramoncito Nonato".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "San Ramoncito Nonato" del SCD, reconocido con RDE N° 907 -2021-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo de la Unidad Territorial de Junín. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 140 niños y niñas menores entre 6 y 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **CWIBQFN**





DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

1. **NÚMERO DE NIÑOS INSCRITOS EN EL CIAI NO ES IGUAL AL NUMERO DE NIÑOS ASISTENTES AL LOCAL.** Durante la veeduría realizada al CIAI "Mi Dulce Hogar" se verificó que la cantidad de niños inscritos era 39 niños, sin embargo, solo asistieron 26 niños. Se solicitó a la madre cuidadora el cuaderno de ocurrencias para verificar los motivos de la inasistencia de los niños. Al mostrarnos el cuaderno de ocurrencias solo un niño había justificado su falta; 13 niños no tenían justificación.

La RDE 338-2023 MIDIS/PNCM-DE, en el punto 7.1.5 de **Materiales para el fortalecimiento de las acciones para favorecer aprendizajes en los momentos de cuidado y juego**, declara que el cuaderno de ocurrencia es una herramienta que permite a la Madre Cuidadora o a la Madre Guía registrar cada vez que se dan situaciones vinculadas al cuidado de las niñas y los niños, dejando constancia de lo que ocurrió en el SCD. Se debe registrar la siguiente información: · Registro de fecha, hora, firma de la familia (nombre y apellido y N° de DNI u otro documento de identidad que haga sus veces) · Información de las causas de la inasistencia de las niñas y los niños. · Reporte de accidentes, signos/síntomas de enfermedad presentadas en el servicio, el cual se pone de conocimiento a la familia. · Reporte del estado de salud de la niña o el niño (signos/síntomas de afección a la salud). Si en caso hubo alguna ocurrencia que afectó la salud de la niña o el niño. · Permisos que solicita la familia por diferentes motivos (control CRED, vacunas, viajes, etc.). · Registro de presunto maltrato infantil (signos y señales de maltrato que se observa en la niña o el niño, reporte de la familia). · Reporte de las señales de alerta en su desarrollo y las coordinaciones con el cuidador/a principal para que sea llevado a una IPRESS.

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

Respecto al punto crítico observado, al ser declarado fundado, se adoptó como medida correctiva que el Acompañante Técnico responsable del Comité de gestión, programe una jornada de reforzamiento de saberes en el uso correcto del cuaderno de ocurrencias la cual estaría dirigida a los actores comunales, dicha reunión se llevó a cabo el día 21 de abril del presente año (Ver anexo 1).

2. **CIAI NO CUENTA CON PAREDES, TECHOS, PISOS EN BUEN ESTADO.** Durante la veeduría se observó que en el techo del almacén de productos/alimentos del servicio alimentario había signos de humedad y rajadura por donde pasa el agua cuando llueve. Al consultar a las socias de cocina manifestaron que eso fue reparado sin embargo sigue igual, los de mantenimiento no encuentran la solución al problema. Por otro lado, también se observó que igual faltan limpiar las canaletas de los techos porque cuando llueve estos rebalsan y están malogrando la infraestructura del CIAI. (Ver anexo 2)

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **CWIBQFN**





La Resolución de Dirección Ejecutiva N°000505-2023-MIDIS/PNCM-DE "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOCALES DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS" Versión N° 03; en su Anexo 2 (LISTA DE CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO – SA), en su bloque II denominada Almacén de Alimentos, refiere que sus paredes son de superficies lisas, no absorbentes y revestidas de material o pintura que permitan ser lavadas sin deterioro de Color blanco.

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

El comité de gestión efectivamente observa que la lluvia constante, ha generado una humedad en la pared del almacén, como medida correctiva ha colocado un sellante en la pared y techo también organizo y ejecuto la limpieza de canaletas y techo. Dejando programado las limpiezas de manera continua.

Adjunto vista fotográfica de reparación realizada (ver anexo N° 02)

3. **CAI NO CUENTA CON BAÑO O LETRINA PARA NIÑOS/AS CON WÁTER/TASA/INODORO PEQUEÑO CON TAPA.** Durante la veeduría se observó que uno de los servicios higiénicos de una de las salas de Exploradores – Caminantes se encontraba una repisa de madera donde se guardaban las colchonetas a punto de desplomarse, notándose un riesgo para los niños para los niños. Así mismo se pudo observar que los materiales de limpieza (recogedores, trapos de limpieza, etc.) se encontraban cerca a los servicios higiénicos donde se ocupan los niños siendo un foco de infección.

La Directiva 009-2014-MIDIS/PNCM" Lineamientos y procedimientos de operación del Sistema Nacional de Alertas y Medidas de seguridad y Atención inmediata de niñas y niños usuarios del SCD en situación de emergencia", aprobada con RDE 477-2014-MIDIS-PNCM, promueve los espacios salubres considerando "Mantener los SSHH, letrinas y bacines limpios, ordenados y apartados de la sala donde los niños y niñas permanecen, es decir un espacio limpio, privado y seguro.

En la RA 338-2023-MIDIS/PNCM "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS" 7.1.4 Jornada diaria: Organización de los momentos de cuidado y juego y las actividades promueve los espacios salubres considerando "Mantener los SSHH, letrinas y bacines limpios, ordenados y apartados de la sala donde los niños y niñas permanecen, es decir un espacio limpio, privado y seguro.

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

El comité de gestión efectivamente verifico lo observado y como medida correctiva reubico la porta colchoneta en un lugar menos transitado por los niños y niñas asegurando su empotrado.

Asimismo, organizo los materiales de limpieza que se encontraban en los servicios higiénicos de las salas de cuidado.

Adjunto vista fotográfica de reparación realizada (ver anexo N° 03)





4. CIAI NO CUENTA CON ÁREAS DE EVACUACIÓN, ÁREAS DE PROTECCIÓN SEÑALIZADAS EN CASO DE SISMO. Durante la veeduría se observó que el CIAI no tenía las señales de zona segura en el local, por lo que no se puede identificar cuáles serían los lugares más seguros para los niños o actores comunales del programa en caso de un sismo

La RDE 338-2023-MIDIS-PNCM: En el Anexo 18: **PAUTAS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL SCD**, b) Acciones orientadas a la prevención de accidentes en el CIAI y SA, El local del CIAI es acondicionado para la atención de los servicios de manera segura cumpliendo las condiciones de seguridad y contando con las señaléticas correspondiente, El mobiliario pesado y grande del CIAI deben ser ubicados en su lugar y empotrados a la pared

La Resolución de Dirección Ejecutiva N°000505-2023-MIDIS/PNCM-DE **"INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOCALES DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS"** Versión N° 03; en su Anexo 1 (LISTA DE CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO: CENTRO INFANTIL DE ATENCIÓN INTEGRAL – CIAI) , en su Capítulo V denominada Seguridad y Accesibilidad, refiere que un Centro Infantil de Atención Integral debe de contar con una señalética clara, que oriente a las personas hacia las zonas de evacuación y zonas de seguridad .

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

Respecto al punto crítico el comité de gestión ha implementado la señalética faltante de zona Segura dentro del CIAI, contado para esto, con el asesoramiento del equipo técnico de la OCT La Merced

Adjunto vista fotográfica (Ver anexo N° 04)

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Junín, del CASO N° 021-2023-CTVC/Junín, se precisa:

Los puntos críticos 1, 2, 3 y 4, se consideran FUNDADOS, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
RICHARD NELSON CCENCHO CENCIA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Adjunto evidencia en anexo descrito.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

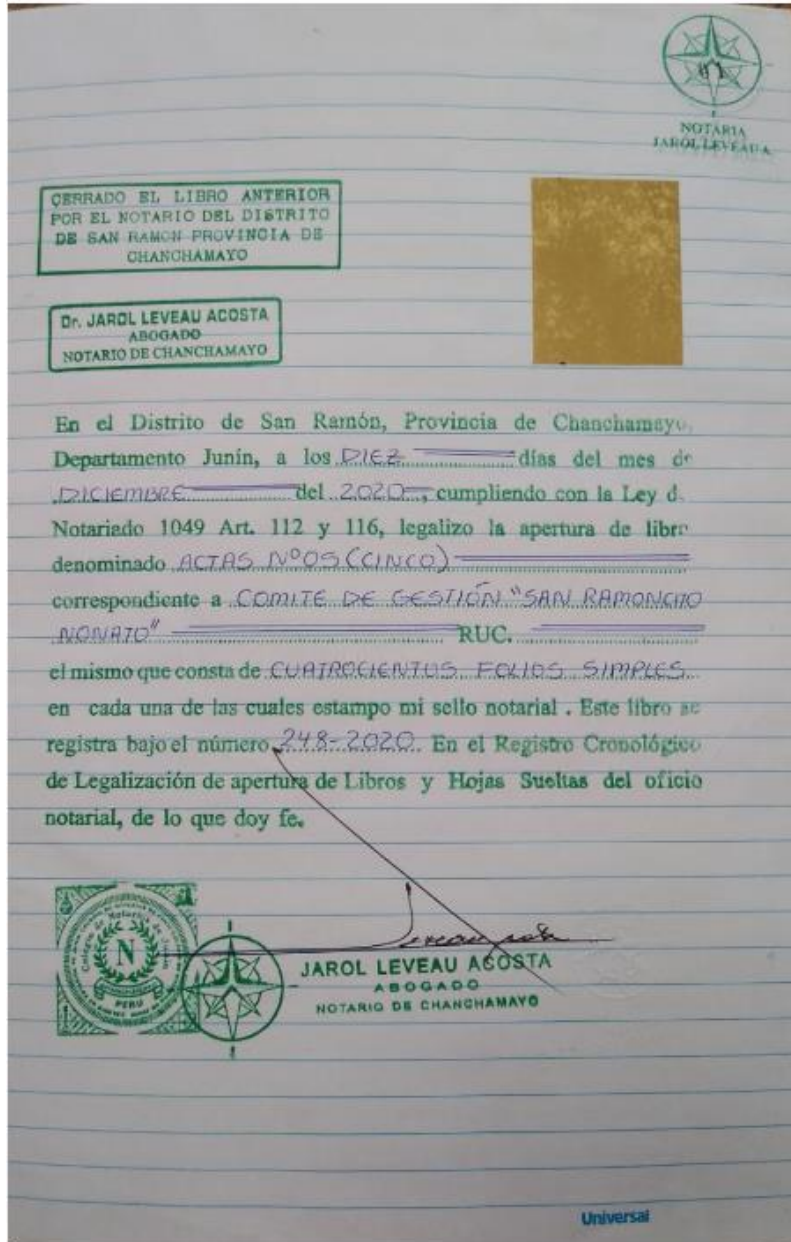
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **CWIBQFN**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 01 – ACTA DE LA REUNION DE REFORZAMIENTO DE SABERES SOBRE CUADERNO DE OCURRENCIAS.



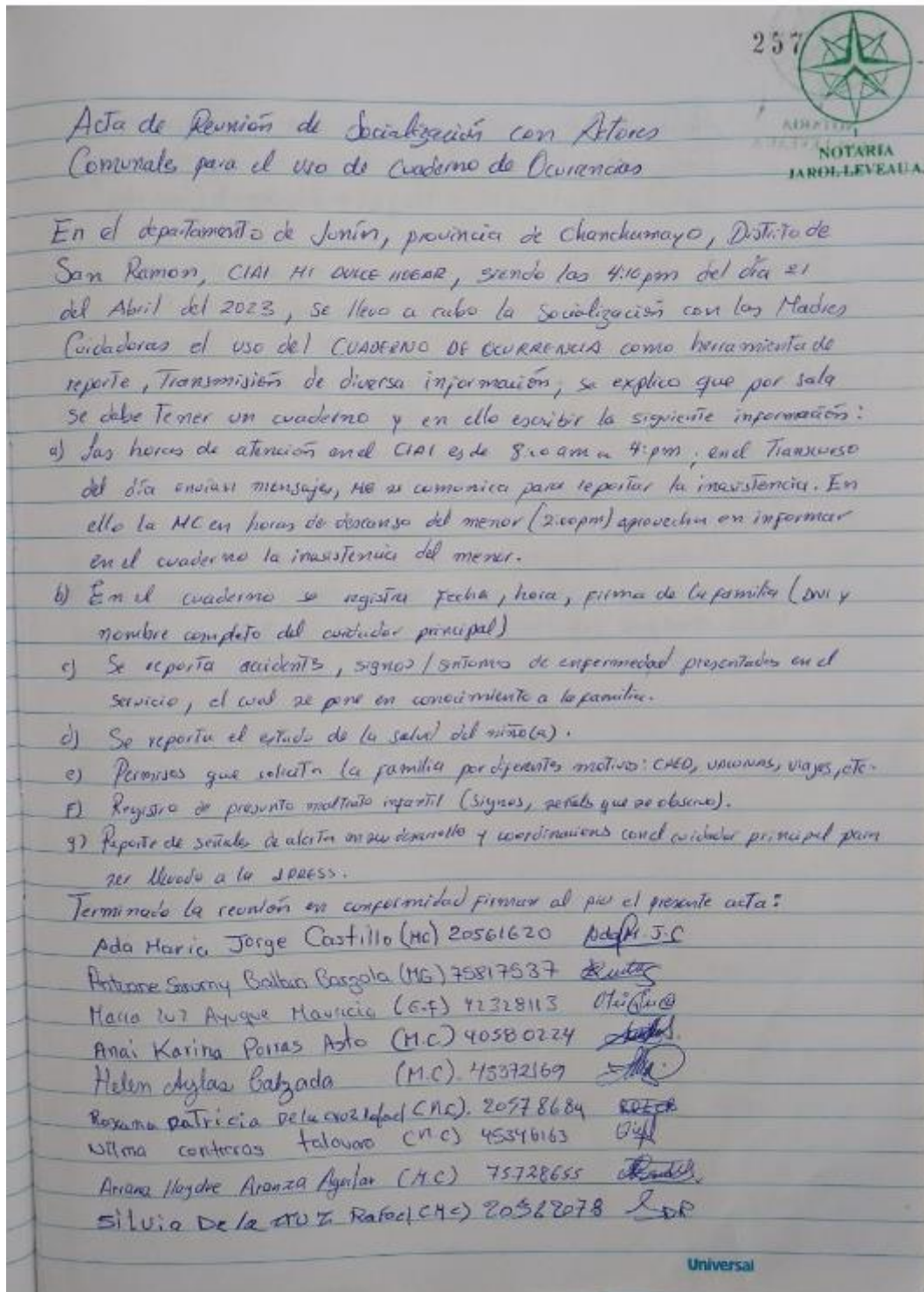
Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: CWIBQFN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

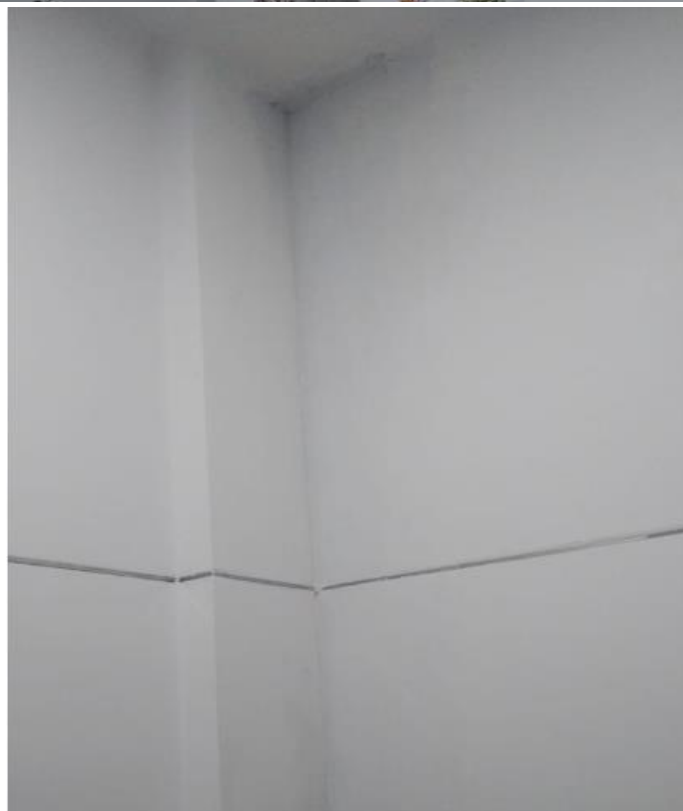
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: CWIBQFN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 02 – PAREDES SIN HUMEDAD Y CAALETAS LIMPIAS



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **CWIBQFN**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 03 – SSH LIMPIOS Y SIN MATERIAL PELIGROSO



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **CWIBQFN**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 04 – ESPACIO SEGURO Y LIMPIO



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **CWIBQFN**

